



RESUMEN EJECUTIVO

Se emite Informe de Auditoría Interna N° UAI/SG/07/2020, Seguimiento a la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe N° UAI/AC/09/19, relativo a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto al 31 de diciembre de 2018", con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

El objetivo de la evaluación del seguimiento, es el de emitir una opinión independiente respecto al cumplimiento e implantación de recomendaciones contenidas en Informe N° UAI/AC/09/19, relativo a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto al 31 de diciembre de 2018", con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

Los objetivos del examen son los siguientes:

- El grado de implantación de las recomendaciones de acuerdo al cronograma correspondiente y norma vigente.
- Que las justificaciones presentadas, para el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones tengan sustento y validez suficiente.

El objeto de la evaluación constituye el Informe N° UAI/AC/09/19, correspondiente a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, al 31 de diciembre de 2018, formatos A y B relativos al pronunciamiento de la aceptación y cronograma para la implantación de las recomendaciones del informe de referencia, los documentos y las operaciones ejecutadas por la Entidad relacionadas a la implementación de las recomendaciones, considerando la fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Efectuada la evaluación el análisis y revisión de la documentación proporcionada por la Entidad para establecer el cumplimiento o no de las recomendaciones, se consideró los formatos A y B relativo a la aceptación e información sobre el cronograma de implantación de setenta y nueve (79) recomendaciones de control interno y dos (2) recomendaciones generales, emitidas en el informe N° UAI/AC/09/19.

Los resultados del cumplimiento de las recomendaciones fueron expuestas bajo los siguientes criterios:

- A. Recomendaciones Cumplidas:** Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.
- B. Recomendaciones No Cumplidas:** Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/07/2020

la solución planteada por la entidad, en estas recomendaciones se identificó las causas de la falta de cumplimiento.

- C. Recomendaciones No Aplicables: Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad.

A. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.6. Activación de edificaciones resultantes de Construcciones de Bienes de Dominio Privado, sin evidencia de la verificación física por la Unidad de Activos Fijos (R13).
- 2.13. Ropa institucional utilizada y adquirida por cuenta de los servidores públicos sin que la misma fuese dotada por la institución (R26).
- 2.14. El saldo de la cuenta previsión de beneficios sociales no contempla la composición ni detalla a los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (R27) y (R28).
- 2.16. Designación de responsables de programas a servidores públicos para la elaboración de planillas de pago de personal eventual y el desglose de los contratos (R32).
- 2.17. Falta de documentación que respalde el reembolso ante la Caja Nacional de Salud del seguro social obligatorio (R33) y (R34).
- 2.18. Incorrecta apropiación contable y presupuestaria en el pago de energía eléctrica (R35) y (R36).
- 2.21. Procedimiento de distribución de remanentes en obras por administración propias no formalizados (R39).
- 2.22. Pago de planillas de avance con retención del 7% de cumplimiento de contrato con facturas que sustentan el 93% del gasto reconocido al 100% (R40).
- 2.28. Deficiencias detectadas en la ejecución de proyectos por administración propia (R47) y (R49).
- 2.29. Mala ejecución de ítems, en obras de construcción de bienes de dominio público y privado (R50) y (R52).
- 2.33. Procedimientos de pago de bono a personas con discapacidad grave y muy grave, deficientes (R57), (R58) y (R59).
- 2.35. Multas pagadas ante las AFPS y al Servicio de Impuestos Nacionales (R61) y (R62).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/07/2020

- 2.36. Inadecuada salvaguarda de archivos de C-21 en Hospitales (R66).
- 2.39. Salvaguarda de la recaudación en Cajas Recaudadoras del Wayna Bus (R69), (R70) y (R71).
- 2.40. Ausencia de cronograma de mantenimiento de torniquetes y validadores en los buses Wayna Bus (R72).
- 2.42. Ausencia de emisión de memorándums de custodio de documentación (copia facturas emitidas por la Entidad) (R76), (R77), (R78) y (R79).

Recomendaciones Generales (R80) y (R81)

B. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.2. Débitos automáticos realizados a la cuenta fiscal CUM 100000004696411, del Banco Unión S.A. del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (R02, R03, R04 y R05).
- 2.3. Utilización de sistemas que no cuentan con el documento de propiedad, manual de usuario y/o acceso al código fuente (R06), (R07) y (R08).
- 2.4. Estados Financieros que no contemplan ajustes suficientes de las ex-empresas municipales (EMALT Y EMMU). (R09 y R10)
- 2.5. No existe la implementación de sub almacenes, en diferentes unidades organizacionales, sin embargo la naturaleza de sus operaciones amerita la implementación como tal. (Hospitales Municipales y Dirección de Obras Municipales, entre otros) (R11) y (R12)
- 2.7. No se cuenta con conciliadores técnicos en el Concejo Municipal "Órgano Legislativo" por concepto de AFP's (R14).
- 2.8. Existen diferencias entre los saldos pendientes de pago que muestran las entidades AFP's y CNS con los Estados Financieros del GAMEA. (R15), (R16) y (R17)
- 2.9. Salos adeudados a favor de las AFPS de las Ex empresas Municipales (EMALT, y EMMU) no contemplados en los Estados Financieros del GAMEA. (R18) y (R19).
- 2.10. No existe evidencia de la segregación de funciones en cuanto a informes realizados por el responsable de control de personal que centralice la información con relación al detalle de asistencia del marcado de los servidores públicos (R20).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/07/2020

- 2.11. No se cuenta con medidas de seguridad (caja fuerte) para el pago en efectivo de sueldos en la Área de Gestión de Talento Humano del Concejo Municipal de El Alto "Órgano Legislativo" (R21).
- 2.12. Formulario de desvinculación sin contemplar la entrega de sellos institucionales ni la baja en los sistemas de SIGEP Y SICOES. (R22), (R23), (R24) y (R25).
- 2.14. El saldo de la cuenta provisión de beneficios sociales no contempla la composición ni detalla a los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (R29).
- 2.15. Inadecuado sistema de planillas que coadyuve las actividades de la unidad de planillas y control (R30).
- 2.16. Designación de responsables de programas a servidores públicos para la elaboración de planillas de pago de personal eventual y el desglose de los contratos (R31).
- 2.19. Inconsistencia en la exposición de saldos de los auxiliares de Cuenta a Pagar a Corto Plazo DELAPAZ y EPSAS referente a la documentación de respaldo de la circularización y confirmación de saldos (R37).
- 2.20. Falta de uniformidad de los sistemas informáticos respecto a los registros de las prestaciones de servicios de salud referente a la Ley 475 Prestaciones de Servicio de Salud Integral - PSSI y Seguro Escolar de Salud Obligatorio (R38).
- 2.23. Ausencia de pagos de planillas de avance o liquidación por falta de presupuesto (R41).
- 2.24. Ausencia de Memorándum de designación de la Comisión de Recepción, en la Contratación de Empresas Constructoras (R42) y (R43).
- 2.25. Selección de empresas constructoras en la modalidad de contratación Directa sin la justificación adecuada (R44).
- 2.26. Ausencia de Memorándum de designación del responsable de recepción de propuestas (R45).
- 2.27. Falta de procedimientos y/o normativas que coadyuven la regularización o cierre de proyectos sin movimiento (R46).
- 2.28. Deficiencias detectadas en la ejecución de proyectos por administración propia (R48).
- 2.29. Mala ejecución de ítems, en obras de construcción de bienes de dominio público y privado (R51).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/07/2020

- 2.30. Proyectos donde se identificaron deficiencias en la ejecución de losetas (R53).
- 2.31. Mala Reposición de enlosetados y pavimento flexible en Const. Alcantarillado Pluvial (R54) y (R55).
- 2.32. Ítems Faltantes e incompletos, en obras de construcción de bienes de dominio público y privado (R56).
- 2.34. Mala apropiación presupuestaria de partidas de gasto (Tasas, Derechos) (R60).
- 2.36. Se cuenta con personal reincorporado bajo procesos legales que a la fecha no fueron liquidados conforme a las sentencias correspondientes, generando el posible incremento de multas ante AFFP's y CNS (R63).
- 2.37. No se cuenta con información centralizada de los procesos laborales en contra del GAMEA generados por el personal reincorporado bajo amparos (R64).
- 2.38. Inadecuada salvaguarda de archivos de C-21 en Hospitales (R65), (R67) y (R68).
- 2.40. Ausencia de cronograma de mantenimiento de torniquetes y validadores en los buses Wayna Bus (R73).
- 2.41. Documentación de respaldo respecto a Ingresos de recaudo de Wayna Bus, no presentan reportes generados por el sistema ASIRT, utilizado para el control del recaudo por las operaciones de los buses (R74) y (R75).

C. RECOMENDACIÓN NO APLICABLE

- 2.1. Ausencia del desglose del registro de Cheques en tránsito de los Hospitales Municipales al momento de la incorporación en las cuentas del GAMEA (R01).

CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación realizada en el punto dos (2) "Resultados del Seguimiento", correspondiente al presente informe, concluimos que de setenta y nueve (79) recomendaciones de control interno y dos (2) recomendaciones generales del Informe Nº UAI/AC/09/19, relativo a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto Gobierno Autónomo Municipal de El Alto al 31 de diciembre de 2018", con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019, se tiene el siguiente detalle:

- Recomendaciones Cumplidas	Treinta y Un (31)
- Recomendaciones No Cumplidas	Cuarenta y Nueve (49)
- Recomendación No Aplicable	Un (1)



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/07/2020

Asimismo mencionar que la Administración del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto dio tratamiento con cumplimiento de treinta y un recomendaciones que representa el 38%; cuarenta y nueve recomendaciones no cumplidas ascendiendo al 61% y una recomendación no aplicable representando el 1%, del total de recomendaciones emitidas en informe N° UAI/AC/09/19.

Resumen de recomendaciones del Formato "A" y "B"

Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informe N° UAI/AC/09/19, relativo a la "Auditoría de Confiabilidad de los registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto al 31 de Diciembre de 2018", con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

N° Observaciones	Observaciones	N° de Recomendaciones	Seguimiento		
			C	NC	NA
2.1	Ausencia del desglose del registro de Cheques en tránsito de los Hospitales Municipales al momento de la incorporación en las cuentas del GAMEA	R01			✓
2.2	Débitos automáticos realizados a la cuenta fiscal CUM 100000004696411, del Banco Unión S.A. del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	R02		✓	
		R03		✓	
		R04		✓	
		R05		✓	
2.3	Utilización de sistemas que no cuentan con el documento de propiedad, manual de usuario y/o acceso al código fuente.	R06		✓	
		R07		✓	
		R08		✓	
2.4	Estados Financieros que no contemplan ajustes suficientes de las ex-empresas municipales (EMALT y EMMU).	R09		✓	
		R10		✓	
2.5	No existe la implementación de sub almacenes, en diferentes unidades organizacionales, sin embargo la naturaleza de sus operaciones amerita la implementación como tal. (hospitales municipales y dirección de obras municipales, entre otros)	R11		✓	
		R12		✓	
2.6	Activación de edificaciones resultantes de Construcciones de Bienes de Dominio Privado, sin evidencia de la verificación física por la Unidad de Activos Fijos	R13	✓		
2.7	No se cuenta con conciliadores técnicos en el Concejo Municipal "Órgano Legislativo" por concepto de AFP's	R14		✓	
2.8	Existen diferencias entre los saldos pendientes de pago que muestran las entidades AFP's y CNS con los Estados Financieros del GAMEA	R15		✓	
		R16		✓	
		R17		✓	
2.9	Salos adeudados a favor de las AFPS de las Ex empresas Municipales (EMALT, y EMMU) no contemplados en los Estados Financieros del GAMEA.	R18		✓	
		R19		✓	
2.10	No existe evidencia de la segregación de funciones en cuanto a informes realizados por el responsable de control de personal que centralice la información con relación al detalle de asistencia del marcado de los servidores públicos	R20		✓	
2.11	No se cuenta con medidas de seguridad (caja fuerte) para el pago en efectivo de sueldos en la Área de Gestión de Talento Humano del Concejo Municipal de El Alto "Órgano Legislativo"	R21		✓	
2.12	Formulario de desvinculación sin contemplar la entrega de sellos institucionales ni la baja en los sistemas de SIGEP Y SICOES	R22		✓	
		R23		✓	
		R24		✓	
		R25		✓	



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/07/2020

N° Observaciones	Observaciones	N° de Recomendaciones	Seguimiento		
			C	NC	NA
2.13	Ropa institucional utilizada y adquirida por cuenta de los servidores públicos sin que la misma fuese dotada por la institución	R26	✓		
2.14	El saldo de la cuenta previsión de beneficios sociales no contempla la composición ni detalla a los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.	R27	✓		
		R28	✓		
		R29		✓	
2.15	Inadecuado sistema de planillas que coadyuve las actividades de la unidad de planillas y control	R30		✓	
2.16	Designación de responsables de programas a servidores públicos para la elaboración de planillas de pago de personal eventual y el desglose de los contratos.	R31		✓	
		R32	✓		
2.17	Falta de documentación que respalde el reembolso ante la Caja Nacional de Salud del seguro social obligatorio	R33	✓		
2.18	Incorrecta apropiación contable y presupuestaria en el pago de energía eléctrica.	R34	✓		
		R35	✓		
		R36	✓		
2.19	Inconsistencia en la exposición de saldos de los auxiliares de Cuenta a Pagar a Corto Plazo DELAPAZ y EPSAS referente a la documentación de respaldo de la circularización y confirmación de saldos.	R37		✓	
2.20	Falta de uniformidad de los sistemas informáticos respecto a los registros de las prestaciones de servicios de salud referente a la Ley 475 Prestaciones de Servicio de Salud Integral - PSSI y Seguro Escolar de Salud Obligatorio.	R38		✓	
2.21	Procedimiento de distribución de remanentes en obras por administración propias no formalizados.	R39	✓		
2.22	Pago de planillas de avance con retención del 7% de cumplimiento de contrato con facturas que sustentan el 93% del gasto reconocido al 100%	R40	✓		
2.23	Ausencia de pagos de planillas de avance o liquidación por falta de presupuesto.	R41		✓	
2.24	Ausencia de Memorándum de designación de la Comisión de Recepción, en la Contratación de Empresas Constructoras	R42		✓	
		R43		✓	
2.25	Selección de empresas constructoras en la modalidad de contratación Directa sin la justificación adecuada.	R44		✓	
2.26	Ausencia de Memorándum de designación del responsable de recepción de propuestas.	R45		✓	
2.27	Falta de procedimientos y/o normativas que coadyuven la regularización o cierre de proyectos sin movimiento	R46		✓	
2.28	Deficiencias detectadas en la ejecución de proyectos por administración propia	R47	✓		
		R48		✓	
		R49	✓		
2.29	Mala ejecución de ítems, en obras de construcción de bienes de dominio público y privado	R50	✓		
		R51		✓	
		R52	✓		
2.30	Proyectos donde se identificaron deficiencias en la ejecución de losetas	R53		✓	
2.31	Mala Reposición de enlosados y pavimento flexible en Const. Alcantarillado pluvial	R54		✓	
		R55		✓	
2.32	Ítems Faltantes e incompletos, en obras de construcción de bienes de dominio público y privado	R56		✓	
2.33	Procedimientos de pago de bono a personas con discapacidad grave y muy grave, deficientes.	R57	✓		
		R58	✓		
		R59	✓		



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/07/2020

N° Observaciones	Observaciones	N° de Recomendaciones	Seguimiento		
			C	NC	NA
2.34	Mala apropiación presupuestaria de partidas de gasto (Tasas, Derechos)	R60		✓	
2.35	Multas pagadas ante las AFPS y al Servicio de Impuestos Nacionales	R61	✓		
		R62	✓		
2.36	Se cuenta con personal reincorporado bajo procesos legales que a la fecha no fueron liquidados conforme a las sentencias correspondientes, generando el posible incremento de multas ante AFFP's y CNS.	R63		✓	
2.37	No se cuenta con información centralizada de los procesos laborales en contra del GAMEA generados por el personal reincorporado bajo amparos.	R64		✓	
2.38	Inadecuada salvaguarda de archivos de C-21 en Hospitales	R65		✓	
		R66	✓		
		R67		✓	
		R68		✓	
		R69	✓		
2.39	Salvaguarda de la recaudación en Cajas Recaudadoras del Wayna Bus	R70	✓		
		R71	✓		
		R72	✓		
2.40	Ausencia de cronograma de mantenimiento de torniquetes y validadores en los buses Wayna Bus.	R73		✓	
2.41	Documentación de respaldo respecto a Ingresos de recaudo de Wayna Bus, no presentan reportes generados por el sistema ASIRT, utilizado para el control del recaudo por las operaciones de los buses	R74		✓	
		R75		✓	
2.42	Ausencia de emisión de memorándums de custodio de documentación (copia facturas emitidas por la Entidad)	R76	✓		
		R77	✓		
		R78	✓		
		R79	✓		
		R80	✓		
2.43	Recomendaciones Generales	R81	✓		
TOTAL RECOMENDACIONES		81	31	49	1
PORCENTAJE		100%	38%	61%	1%

C= Recomendación Cumplida

NC= Recomendación No Cumplida

NA= Recomendación No Aplicable

El Alto, Febrero de 2020


Lic. Soledad Pacosillo Pocoahuanca
JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RAIG N° 00171-1205
REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

